

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

Desde el 6 de marzo de 2013, los proveedores pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su comunidad autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Las comunidades autónomas deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores



Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP podrán dirigirse a la comunidad autónoma para solicitar su inclusión con los modelos establecidos :

- 1.- Modelo certificado individual
- 2.- Modelo para solicitud



Los proveedores que, estando incluidos en los listados iniciales de la primera fase del mecanismo de proveedores, no manifestaron su aceptación, podrán dirigirse a la comunidades autónomas para solicitar su inclusión con los modelos establecidos :

- 1.- Modelo certificado individual
- 2.- Modelo para solicitud



Transcurridos 5 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la comunidad sin que esta hubiera contestado, se entenderá rechazada.

De 06/03 a 22/03/2013

Los proveedores podrán:

- dar su aceptación al mecanismo de financiación
- dirigirse a la comunidad en los supuestos A y B



Vía telemática

Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT (www.agenciatributaria.es)



Vía presencial

Dirigiéndose a la comunidad autónoma y comunicando por escrito su decisión



Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

- 1.- Aceptación/Solicitud
- 2.- Fecha aceptación/Solicitud
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Importe del principal

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)

Antes de 06/03/2013 las CC.AA remiten primera remesa de facturas a la AEAT. Sólo se pueden incluir obligaciones no pagadas incluidas en la Cuenta general o Cuentas anuales aprobadas de ejercicios anteriores a 2012, e imputadas a presupuesto antes del pago

En el plazo de 5 días naturales y, en cualquier caso, antes del 28/03/2013 las CC.AA resuelven las solicitudes presentadas por los proveedores.

Silencio negativo

Antes del 29/03/2013, las CC.AA remiten relación definitiva de facturas a la AEAT.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE

Antes del 15 de abril envían Plan Ajuste (nuevo/revisado) al MINHAP

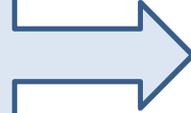
Valoración del Plan Ajuste por MINHAP en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la información

Pagos en la Primera quincena junio.- previa formalización de las operaciones de crédito

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante Certificado Electrónico de Usuario

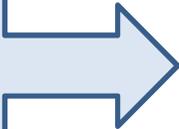


DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte proveedores (certificado correspondiente a NIF de facturas emitidas por la comunidad autónoma)



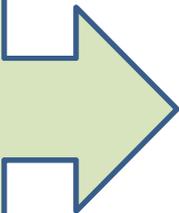
Acceso a relación de facturas de ese NIF



Se permitirá indicar la voluntad de acudir al procedimiento

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS CC.AA

Acceso por parte CC.AA (podrán apoderar a sus empleados)



Certificado correspondiente al NIF de la comunidad

Apoderamiento empleados: www.aeat.es
1.- Certificados electrónicos
2.- Registro de apoderamientos



1.- Acceso al conjunto de facturas enviadas por la comunidad autónoma

2.- Podrán actuar en representación de sus proveedores para indicar la voluntad de estos de acudir al proceso

3.- Podrán introducir los certificados individuales entre 7/03/2013 y 28/03/2013

4.- Podrán realizar rectificaciones de errores en datos de facturas